

Expedientados por no ir a trabajar desde hace 15 años

29-06-2016

El Ayuntamiento de Jerez ha iniciado un expediente disciplinario a varios representantes sindicales por posibles faltas graves, entre los que se encuentran dos miembros de CGT que supuestamente no habrían acudido a sus respectivos puestos de trabajo en los últimos 15 años.

Según informa el Consistorio en un comunicado, el inicio del procedimiento se enmarca en el trabajo de control horario y de asistencia de los empleados municipales iniciado meses atrás por el Gobierno local (PSOE).

Esa labor de control “evidenció en un principio” que los dos sindicalistas de CGT “llevaban todo el año 2015 y lo que llevamos de 2016” sin acudir a sus puestos de trabajo, “excediendo con mucho el número de horas sindicales de que disponían y sin disponer de acumulación de horas de otros representantes sindicales”.

Ante esta situación, se requirió a ambos por escrito y hasta en dos ocasiones para que “se reincorporasen” a sus puestos de trabajo, a lo que respondieron también por escrito y reconociendo “abiertamente que sus situaciones obedecían un acuerdo tácito de hace más de 15 años con los diferentes gobiernos municipales”.

Uno de los trabajadores se ha incorporado a su puesto de trabajo tras estos requerimientos, mientras que el otro “ha presentado un escrito en el que notifica la acumulación en su persona de horas sindicales de compañeros”, que el gobierno municipal estima en cualquier caso “insuficiente para poder liberarse totalmente de trabajar el resto del año”, tal y como demandaba.

Al margen de ello, el Ayuntamiento “también ha detectado que otro representante sindical de CGT venía fichando como si estuviera trabajando cuando participaba de forma pública en actividades sindicales, evitando con esta actitud que se pudiera controlar el número de horas sindicales que ha utilizado y las horas de trabajo efectivo realizadas”.

Por otro lado, también se han detectado situaciones “presuntamente irregulares” por parte de algunos representantes del Sindicato Independiente de la Policía Local (SIIP), “dándose la circunstancia de que uno de ellos “trabajó únicamente 47 días reales en todo el año 2015”.

Según el Consistorio no se trata del único caso, ya que otros agentes del SIP cerraron el ejercicio pasado con 66 y 96 días reales trabajados.

El Gobierno local asegura que los casos reseñados son “puntuales” y que no se extienden a los representantes “de las diferentes organizaciones sindicales” del Ayuntamiento “e incluso tampoco al resto de representantes de SIP y CGT, que sí cumplen con sus derechos y obligaciones sindicales y laborales”.

El inicio de este procedimiento coincide con las movilizaciones que vienen promoviendo SIP y CGT en contra de la revisión del plan de ajuste económico del Ayuntamiento, que entre otras cosas contempla que los cuadros horarios se ajusten a las 37,5 horas semanales que marca la ley y la elaboración de un reglamento que regule las productividades.

SIP y CGT son las organizaciones sindicales mayoritarias en la junta de personal y el comité de empresa del Ayuntamiento, respectivamente.